

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, el presupuesto general para el ejercicio 2017 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 2017.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navacerrada, a 9 de febrero de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/4.846/17)

